

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, ESTADO DE GUERRERO.	28/junio/2012 Se tiene al Presidente Municipal del Municipio actor señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y delegados; asimismo, expídanse a su costa las copias certificadas que solicita.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, ESTADO DE GUERRERO.	28/junio/2012 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2012. Se tiene al Presidente Municipal del Municipio actor señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y delegados; asimismo, expídanse a su costa las copias certificadas que solicita.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 2 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, ESTADO DE MORELOS.	<p style="text-align: right;">Fecha de sentencia 3/mayo/2012</p> <p>“PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>PRIMERO. Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 57, último párrafo, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en los términos y para los efectos precisados en la parte final del último considerando de esta ejecutoria.</p> <p>TERCERO. Se declara la invalidez del Decreto Legislativo número 468 publicado el siete de julio de dos mil diez en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>CUARTO. Publíquese esta ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>Notifíquese a las partes; publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 2 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	RECURSO DE QUEJA 9/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011	ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	Fecha de sentencia 23/abril/2012 “PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. Es procedente pero infundado el presente recurso de queja. SEGUNDO. Se declara inexistente la violación a la suspensión otorgada en el acuerdo de veintinueve de agosto de dos mil once dictado en el incidente relativo de la controversia constitucional 92/2011. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y en su oportunidad, archívese el expediente.”
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2012	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.	29/junio/2012 Se tienen por formulados el pedimento de la Procuradora General de la República y los alegatos que hace valer el Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 2 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	29/junio/2012 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012. Con relación a las solicitudes que formula el Poder actor por conducto de su representante legal y de su delegado, dígameles que deberán estarse a lo ordenado en auto de veintiséis de junio del año en curso. En otro aspecto, se requiere a los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo todos del Estado de Jalisco , para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento , informen sobre los actos que hayan realizado en cumplimiento al proveído de veintiséis de junio de este año, en el cual le fue otorgada la suspensión de los efectos y consecuencias de los actos impugnados en la controversia constitucional de la que deriva este expediente, para lo cual, deberán remitir las documentales que sustenten sus manifestaciones.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 2 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.